



**AVISO NÚM. 2021-002**  
**(13 DE ENERO DE 2021)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del doce (12) de enero de 2021, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00679-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 121 del 30 de noviembre de 2020, expedido por el municipio de Monterrey por medio del cual se: i) prorrogó la declaratoria de emergencia sanitaria dispuesta mediante el decreto 086 del 27 de agosto de 2020 por el coronavirus covid-19 en el ente territorial mencionado, ii) precisan las consecuencias de su incumplimiento. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión: la Constitución Política de Colombia (artículos 2, 209, 315), la Ley 1551 de 2012 (art. 29), Ley 715 de 2001(art. 43,44), ley 1801 de 2016 (art. 14, 199, 202), Ley 136 de 1994, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00679-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general